

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DECRETO EXENTO N° 0113
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012**

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. El Convenio suscritos entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna con fecha 12 de Septiembre del 2011.
2. La Resolución Exenta N° 1761 del 23 de Septiembre del GORE la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna para Financiar el proyecto "La Cisterna en Sintonía con el Deporte"
- 3.- La Modificación de Convenio de fecha 01 Diciembre del 2011
- 4.- La Resolución Exenta 2824 del 30 de Diciembre del 2011 que autoriza ampliación de Plazo

TENIENDO PRESENTE:

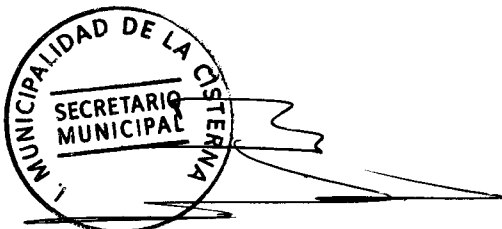
1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

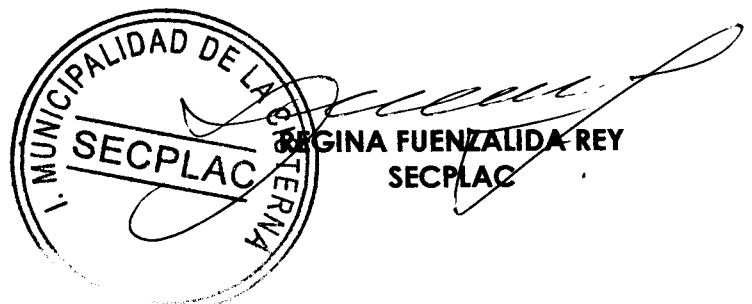
1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta 2824 del 30.12.2011 emitido por el Gobierno Regional Metropolitano, que modifica el plazo de ejecución del proyecto denominado " **La Cisterna en Sintonía con el Deporte**" hasta el 30 de Abril del 2012.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fdo) Regina Fuenzalida Rey Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**

RFR/PPF/ruj.

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección Desarrollo Social